



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2017

**RES. PRES. N° 1029 /2017**

**VISTO:**

El memo UCV N° 96/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo P. Vázquez, en su carácter de Consejero de la Magistratura y Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita a esta Presidencia se declare el día 15 de septiembre como “Día del Magistrado y la función judicial”.

Que ello en virtud de la conmemoración del Congreso que se celebró el día 15 de septiembre del año 1966 en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, momento en el que se constituyó la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial (FAM), que representa a los magistrados y funcionarios de los veinticuatro estados provinciales de la Nación Argentina.

Que recuerda en tal sentido que en dicha oportunidad, siguiendo los pasos de la asociación de magistrados de Francia, los representantes de asociaciones y/o colegios integrados por miembros de los poderes judiciales con competencia local, decidieron crear dicha entidad de segundo grado.

Que los objetivos que se propician a través de la Federación y en miras de considerar esos principios para nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo que forma parte de la misma desde mayo de 2005, son la de mejorar la administración de Justicia, dignificar el concepto público de la magistratura, instar legislaciones progresistas en todo el país, permanecer ajeno a todo lo que no sean sus fines específicos en terrenos que hagan a la política, religión, sindicalismo o racismo o incompatibles a la objetividad y prescindencia inherente al ejercicio de la judicatura.

Que asimismo, la petición del Consejero Vázquez no procura la declaración del día como asueto, ni en esta oportunidad ni en el futuro, sino que pretende reconocer la importancia de la Federación Argentina de la Magistratura y del asociacionismo en busca de un mejor servicio de justicia, como así también la ubicación y relacionamiento de nuestro Poder Judicial de la Ciudad, en paridad con el resto de las provincias argentinas.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde declarar el 15 de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

septiembre como “Día del Magistrado”, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en cuestión, debe esta Presidencia expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

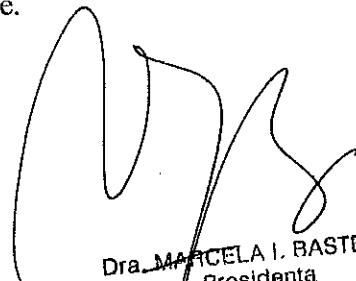
**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar el 15 de septiembre como “Día del Magistrado y la función judicial”.

Artículo 2º: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los Titulares del Ministerio Público, a los Sres. Magistrados, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION PRES. N° 1029 /2017**

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires